

*Misión Permanente de la  
Republica de Guinea Ecuatorial  
ante las Naciones Unidas*



*Misión Permanente de la  
Republica de Guinea Ecuatorial  
ante las Naciones Unidas*

**INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE GUINEA ECUATORIAL  
DURANTE EL 79º PERIODO DE SESIÓN DE LA SEXTA COMISIÓN  
DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE:**

**INFORME DE LA COMISIÓN DE DERECHO INTERNACIONAL SOBRE EL  
TRABAJO DE SU 74º PERIODO SESIONES – CLAÚSTER I  
[TEMA 79]**

Pronunciado por: **Estela Mercedes N. MANSOGO**

Nueva York 24 de Octubre, 2024

**Muchas gracias Sra. Presidenta,**

1. Mi delegación se asocia a la intervención realizada por el distinguido delegado de Uganda en nombre del grupo africano.
2. Al comenzar con mis comentarios, en mi capacidad nacional, permítanme en primer lugar, reafirmar el reconocimiento de mi delegación por la labor de la Comisión de Derecho Internacional y su contribución al desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional. Esta ardua labor se demuestra, una vez más, en los avances alcanzados durante su 75º periodo de sesiones como se desprende del contenido del informe aquí presentado

por su Presidente, el Sr. Marcelo Vázquez Bermúdez. A quien aprovechamos felicitar, junto a los miembros de la Mesa, a los Relatores Especiales y a los Presidentes de los Grupos de Trabajo.

3. Adentrándonos a los temas objeto de debate, según la distribución aprobada, mi delegación desea expresar las siguientes Comentarios :
4. En relación al Capítulo VII, tomamos nota positiva de los comentarios y recomendaciones del Relator especial en los artículos del 1 al 6 del proyecto de artículos, a su vez que, celebramos que haya tenido en consideración de las pertinentes observaciones expresados y enviadas por Estados.
5. En unos tiempos en los que la lucha contra la impunidad por la comisión de crímenes internacionales se ha hecho un hueco en la agenda de los Estados y en la de la propia Comunidad Internacional, el principio de inmunidad de jurisdicción penal de determinados órganos del Estado ante los tribunales nacionales e internacionales ha sido y sigue siendo objeto de un interesante debate, aunque complejo.
6. En cuanto a los aspectos procesales del tema, llamamos la atención sobre la importancia de mantener un equilibrio entre los principios esenciales, como el respeto a la igualdad soberana de los Estados, la necesidad de luchar contra la impunidad cuando se cometen crímenes de derecho internacional, y la protección de los funcionarios del Estado contra un ejercicio políticamente motivado o ilegítimo de la jurisdicción penal.
7. Apoyamos el enfoque estructurado adoptado en el Proyecto de Artículos. Este enfoque establecerá distinciones claras entre la inmunidad *ratione personae* para funcionarios de alto rango y la inmunidad *ratione materiae* para actos realizados en el ejercicio de funciones oficiales.
8. Si bien reconocemos la decisión de la CDI de limitar la inmunidad personal a la Troika (Jefes de Estado, de Gobierno y Ministros de Asuntos Exteriores), instamos a la Comisión a que considere ofrecer orientación

adicional para otros funcionarios de alto rango que desempeñan importantes funciones internacionales asignadas por el Estado.

**Sra. Presidenta,**

Con respecto al tema “la elevación del nivel del mar en relación con el derecho internacional”.

9. Agradecemos a los Copresidentes del Grupo de Estudio el documento adicional al segundo documento temático, así como a la Secretaría por su memorando en el que se identifican elementos para la labor futura.
10. Mi delegación es consciente de las amenazas que enfrenta el planeta debido al aumento del nivel del mar, como consecuencia directa del cambio climático mundial, con repercusiones significativas no solo en el medio ambiente, sino también en el tejido económico, social y cultural en las distintas regiones del mundo, especialmente en los pequeños Estados insulares en desarrollo.
11. Es en este sentido que, acogemos con beneplácito los esfuerzos y los avances de la comisión en sus trabajos sobre esta temática, al estar consonancia con la preocupación de los Estados Miembros en la urgente necesidad de mitigar los efectos adversos del cambio climático.
12. Guinea Ecuatorial cuenta con una zona marítima de trescientos catorce mil (314.000) km<sup>2</sup>, que es diez veces superior a su superficie terrestre, ésta zona es muy vulnerable a las amenazas ambientales como el aumento del nivel del mar. Por eso, en lo que respecta a los límites y fronteras marítimas y a seguir protegiendo los derechos soberanos y la jurisdicción de los Estados, consideramos que es fundamental preservar las líneas de base y los límites marítimos aunque estos sufran cambios físicos por la elevación del nivel del mar.

13. Por otro lado, al entender que la Convención de Montevideo no es concluyente en modo alguno con respecto a la cuestión de la continuidad de la existencia de derechos, avalamos cualquier principio inspirado en la continuidad de la condición de Estado en situaciones en las que la superficie terrestre de un Estado quedara totalmente sumergida o resultara inhabitable como consecuencia de la elevación del nivel del mar. Así mismo, se debe preservar la condición de sujeto internacional del Estado o estados afectados. Todo ello sobre la base de la estabilidad jurídica, la seguridad, la certeza y la previsibilidad en el derecho internacional.
14. Respecto a la protección de personas afectadas por la elevación del nivel del mar, acoge con satisfacción el enfoque innovador de la Comisión al considerar medidas alternativas sobre cómo los Estados afectados pueden prepararse para una inmersión parcial o total de su territorio. No obstante, queremos hacer hincapié en que la responsabilidad compartida de la comunidad internacional por los efectos devastadores para comunidades locales de todo el mundo, no debe entenderse en detrimento de la responsabilidad principal de proteger que tiene el estado afectado. Mas bien, hay que vincularla con el fortalecimiento la cooperación internacional para hacer frente eficazmente al problema y la necesidad de tener en cuenta los derechos de los grupos vulnerables.

**Sra. Presidenta,**

15. **Para concluir**, mi delegación acoge con satisfacción la introducción de nuevos temas en el programa de trabajo a largo plazo de la CDI: la

indemnización por daños causados por hechos internacionalmente ilícitos y la debida diligencia en el derecho internacional. Continuaremos siguiendo atentamente los próximos debates que creemos harán avanzar positivamente nuestro pensamiento común.

**MUCHAS GRACIAS**